

Ala Señora D.ª Margarita

Reconocido la escritura del rento que
 intentan redimir la villa de Arago y
 Dicamenes y tiene para ararlo con
 los tres mil y quinientos Ducados de
 v.º. Jamelucio y Dicamen lo
 tres mil Ducados de plata doble resu
 en la imposicion no pueden admitir
 un premio al menos el cinquenta
 p. ciento, y que para su redempcion se vea
 boluer quatro mil y quinientos Duc
 a.º. La materia es de las mas dadas
 y en que se experimenta grande utilidad
 en las rentas y siendo el rento
 de una entidad de tiempo y comben
 lo consulte un conotto y lo nunca



meresolvere se admitta laud
compion como intencioa labilla fino
gen duottia sexaamine. Vitoria

Diciembre 12 de 1759

M. de M. du ref. senor
Don Juachin de Landarum